

## MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ.

### TORRE DE SANTA MARÍA

*ANUNCIO. Convocatoria plaza de operador en tecnologías de la información y la comunidad*

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OPERADOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNIDAD (TIC) DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ.**

#### PRIMERA.-OBJETO.

Es el objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral de 1 Operador en Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC), a jornada completa, hasta el fin de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la contratación de dicho operador en las Mancomunidades Integrales de la Provincia durante la anualidad 2015.

#### SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

1.- La duración del contrato será desde la resolución del concurso-oposición hasta el fin de la subvención concedida, en ningún caso superior a un año.

2.-Las actividades a desarrollar serán las establecidas en las Base reguladora de la Convocatoria de Ayudas (BOP de Cáceres nº 248, de 26/12/2014) y en la Memoria- Programa de Actividades diseñada al efecto por la Gerencia de la Mancomunidad.

3.El ámbito de trabajo serán los municipios de: Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos , Benquerencia ,Botija, Casas de Don Antonio ,Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torrequemada, Torreorgaz, Torremocha, Torre de Santa María, Valdefuentes, Valdemorales, Zarza de Montánchez .

#### TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de determinación del plazo señalado para la presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Ser español, o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Tener Cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de la Formación Profesional de Segundo Grado de Informática, Ciclo Formativo de Grado Medio en Informática o titulación informática superior.

- Estar en situación de demandante de empleo en el momento de su contratación.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del carné de conducir correspondiente o manifestar de forma expresa la posibilidad de afrontar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

#### CUARTA.-INSTANCIAS Y ADMISIÓN

El plazo y lugar de presentación de instancias será el que marque en la comunicación realizada por el SEXPE, tras la presentación de la correspondiente oferta pública de empleo.

A las instancias solicitando formar parte en el concurso (Anexo I), se acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia Compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.
- 2.- Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Fotocopia Compulsada de la Tarjeta de demanda de Empleo (SEXPE)
- 4.- Currículo vitae (especificando nº de meses en el caso de la experiencia laboral y nº de horas en el caso de los cursos de formación relacionada)
- 5.-Informe de vida laboral (en original ejemplar o fotocopia compulsada).
- 6.- Fotocopias Compulsadas de los méritos alegados.
- 7.- Proyecto de trabajo (con una extensión no superior a 10 folios por una única cara, en Times New Roman, tamaño14 e interlineado sencillo).

#### QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente: D.ª Marian Bernal Chanclón

Vocales: D. Alejo Vidarte Polo

D. Jose Pizarro Calvo de Mora

Un representante de la Diputación de Cáceres

Secretario: D: José Enrique Candela Talavero.

Podrán asistir como observadores, un representante designado por cada uno de los sindicatos con representación en la Mancomunidad.

#### SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección tendrá lugar en dos fases, en la sede de la Mancomunidad integral Sierra de Montánchez, procediéndose ese mismo día a la fase de concurso y de oposición.

Se efectuará en dos fases:

1.- Fase de Concurso.

Consistirá en el análisis y valoración del proyecto de Trabajo y méritos a los que se refiere la convocatoria y que se encuentren fehaciente y documentalmente acreditados, puntuándose con arreglo al baremo de Méritos establecidos en el anexo II que se adjunta en esta bases.

2.- Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una entrevista relativa a la defensa del proyecto de trabajo presentado por el aspirante ante el tribunal de selección relacionado con las actividades propias del puesto de trabajo, y se valorará de acuerdo con los criterios establecidos en el citado Anexo II y en la Base primera de la Convocatoria de ayudas, en la que se detallan la tareas asociadas al puesto de trabajo.

La Calificación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y CONTRATACIÓN.

Tras la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal, a favor de los aspirantes que hayan obteniendo mayor puntuación como suma de los obtenidos en las dos fases, y presentados por los mismos dentro del plazo que se le conceda para ello, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos, la Presidencia de la Mancomunidad, efectuará el nombramiento y se procederá a la contratación laboral correspondiente.

En caso de incumplimiento o imposibilidad por cualquier causa de dicha contratación, se entenderá que ha superado las pruebas y aprobado el Concurso-Oposición el siguiente de la relación definitiva, con el que se actuará en la forma antes descrita, así sucesivamente.

OCTAVA.-INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Oposición.

En todo lo previsto en las presentes bases, será de aplicación supletoria la legislación vigente en la materia

En Torre de Santa María a 30 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE,

Salvador de Isidro Regodón

**ANEXO I**

D/Dña \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_, con domicilio, en la C/ \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, Teléfono núm.: \_\_\_\_\_, Diplomado/a- Licen-  
 ciado/a- Titulado en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, por la presente

**EXPONE:**

Que siendo conocedor de la convocatoria de 1 plaza de Operador TIC en la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de San Pedro y reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria.

**SOLICITA:**

El abajo firmante declara ser ciertos los méritos alegados y solicita tenga a bien admitir la presente instancia, acompañada de la documentación necesaria, el objeto de participar en la selección de dicha plaza.

**EL INTERESADO**

(Lugar, fecha y firma)

\*Marcar con una X la documentación que se acompaña con la presente solicitud,

1. Fotocopia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.	
2. Fotocopia compulsada del DNI.	
3. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de demanda de Empleo (SEXPE)	
4. Currículo vitae	
5. Informe de la vida laboral	
6. Fotocopia compulsada de los méritos alegados.	
7. Proyecto de trabajo	

<b>ANEXO II. BAREMO DE MERITOS</b>	PUNTOS		DOC. JUSTIFICATIVOS
<b>1.SITUACIÓN LABORAL.</b>	0,10		Copia compulsada del contrato de trabajo y vida laboral.
1.1 Por cada mes completodeexperiencia como operador de TIC y/o informático (Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios). 2.2 Por cada mes de experiencia como operador de TIC y/o informático en otras instituciones públicas y/o privadas	0,025		Copia compulsada del contrato de trabajo y vida laboral.
<b>1. FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL.</b>		2	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido por el organismo y/o entidad público/a (con referencias específica al número de horas recibidas y/o impartidas)
2.1 Por formación específica, recibida o impartida, directamente relacionada con la tecnologías de la información y la comunicación, la administración electrónica, etc.	0,15		
	0,25		
	0,50		
- de 20 a 50 horas - de 51 a 100 horas - Más de 100 horas			

<p><b>2. PROYECTO DE ACTUACIÓN</b> 3.1 Por la defensa pública del Proyecto de Actuación.</p>		<p>10</p>	<p>El Proyecto contará con una extensión no superior a 10 folios, en la que el/la aspirante deberá presentar un plan de trabajo orientado a la consecución y desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en marcha de procesos de administración electrónica en la Mancomunidad y en los 21 pueblos integrantes.</li> <li>2. Apoyo al personal de la Mancomunidad y sus Ayuntamientos en la gestión de las incidencias generadas por el uso de las aplicaciones desplegadas desde la Diputación de Cáceres, el Gobierno de Extremadura y la Administración General del Estado.</li> <li>3. Informe de estado y labores de dinamización de los portales web, y redes sociales a ellos asociados, en la Mancomunidad y Ayuntamientos integrantes.</li> <li>4. Adaptación de los procesos electrónicos de la Mancomunidad y sus Ayuntamientos a las normativas legales vigentes (especialmente la Ley de Protección de Datos).</li> <li>5. Soporte técnico en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al personal de la Mancomunidad y los Ayuntamientos.</li> <li>6. Gestión, mantenimiento y reparación del parque informático de la Mancomunidad y los 21 Ayuntamientos integrantes.</li> </ol>
--	--	-----------	---

2262